



Núm.

Fecha

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DE 3 DE DICIEMBRE DE 2012

ASISTENTES:

D. RICARDO LAGUNA BELIO, Alcalde Presidente
D^a BERTA LUISA GIL CASAJUS, Primer Teniente de Alcalde
D. TEODORO AGUIRRE MONLLOR, Segundo Teniente de Alcalde
D^a LOURDES ARRUEBO DE LOPE
D. JAIME VICENTE FRANCO
D. JULIO ARMESTO ARRANZ

AUSENTE: D. VALENTIN PUEYO AINSA, justifica su ausencia

SECRETARIA: D^a NOEMÍ MILLÁN HERNÁNDEZ

Siendo las 19 horas del día señalado se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los miembros del Pleno municipal señalados, a fin de celebrar sesión ordinaria del mismo.

Conforme el artículo 117.2 de la Ley de Administración Local Aragonesa 7/1999 de 2 de Abril por razones de urgencia y ratificada por la Corporación por unanimidad de los asistentes se acuerda la inclusión en el Orden del Día los siguientes asuntos:

-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS EXCMOS AYUNTAMIENTOS DE PANTICOSA Y HOZ DE JACA Y PANTICOSA TURÍSTICA S.A.

-APROBACIÓN DE LA CONDICIÓN SEXTA DEL ACUERDO DE CESIÓN DE USO DE LOS BIENES PROPIEDAD DE LA FUNDACIÓN ROYO-AZNAZ Y ROYO-VAL AL AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

-APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

El Orden del día de la Sesión Plenaria es el siguiente:

PRIMERO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Acta de la Sesión Ordinaria de 12 de Noviembre de 2012 es aprobada por unanimidad por los Concejales.

Se debe corregir el punto Octavo de Instancias y Solicitudes; en la solicitud cuarta, se debe matizar que Doña Elena Guillén no es concejal, es la representante del Alcalde en El Pueyo de Jaca.

SEGUNDO.-INFORMES DE PRESIDENCIA

Primero.- Subvención solicitada al Instituto Aragonés de Fomento para la compra e instalación del sistema de producción de nieve artificial.



Núm.

Fecha

Se explica por el Señor Alcalde que se ha solicitado una subvención al Instituto Aragonés de Fomento para la compra e instalación del sistema de producción de nieve artificial para la pista de fondo del Balneario de Panticosa.

Segundo.- Excedencia del trabajador D. Eduardo Hernández Bailo.

Se explica por el Señor Alcalde que se ha declarado en la situación administrativa de excedencia voluntaria a D. Eduardo Hernández Bailo, personal laboral de este Ayuntamiento de Panticosa y que desempeña el puesto de trabajo de Monitor deportivo en las instalaciones deportivas La Paul, produciendo efectos a partir del día 27 de Noviembre, por un plazo de cuatro meses. Se explica que el motivo de la excedencia es prestar servicios a cargo de la empresa municipal Panticosa Activa S.L con funciones de monitor de esquí de fondo y de acondicionamiento del circuito.

Tercero.- Solicitud de autorización a CHE para la Pista de Esquí de Fondo.

Se explica por el Señor Alcalde que se ha solicitado autorización a Confederación Hidrográfica del Ebro para captar agua en el Balneario de Panticosa con objeto de instalar nieve artificial. Se explica que la captación será en las zonas señaladas en los planos del proyecto, siempre teniendo en cuenta que las instalaciones son móviles y no se necesita ningún tipo de obra. El Concejal Jaime Vicente pregunta si se puede tomar agua del Lago; el Alcalde contesta que sí, que hay que poner un grupo de bombeo y que se ha pedido la subvención para esa finalidad. El Concejal Julio Armesto pregunta por las características de las instalaciones y el número de cañones. El Alcalde responde que serán pocos ya que el importe de la subvención no da para una gran inversión. Se explica por el Señor Alcalde que ARAMON puede dejar algún cañón antiguo, pero primero hay que ver su estado y en todo caso estamos limitados por el grupo de bombeo y por la temperatura que necesitan estos tipos de cañones para hacer nieve. La Concejal Lourdes Arruebo pregunta cuando se va a realizar la inversión; el Alcalde contesta que cuando conceda el IAF la subvención. El Concejal Julio Armesto propone estudiar qué porcentaje de humedad hay en el Balneario, con objeto de tener un estudio que facilite la instalación de los cañones, ya que el dato de la humedad es casi tan importante como el de la temperatura.

TERCERO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2012

Visto la necesidad de realizar las siguientes modificaciones presupuestarias en el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2012 para atender al cumplimiento de obligaciones en el presente año:

Modificación número 10:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		0	35900		Otros gastos financieros	1000,00
Total Aumento						1.000,00

Núm.

Fecha

Segundo: Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		0	91300		Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	-1000,00
Total Disminución						-1.000,00

El Alcalde explica que hay que suplementar la partida de gastos financieros por el contrato financiero que el Ayuntamiento tiene con la Entidad Banesto; se explica que el resto de los gastos financieros han bajado y por ello es posible la transferencia de crédito entre partidas.

Modificación número 11:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		1	22100		Energía eléctrica	6000,00
Suplemento de Crédito		1	22101		Agua	5000,00
Suplemento de Crédito		1	22110		Productos de limpieza y aseo	1000,00
Total Aumento						12.000,00

Segundo: Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos:

Aumento de Ingresos					
Modificación	Org.	Eco.	Denominación		Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales		12 000,00
Total Aumento					12.000,00

Modificación número 12:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		3	22102		Gas Polideportivo	3000,00
Suplemento de Crédito		3	22605		Ludoteca y Centro Juvenil	2000,00
Total Aumento						5.000,00

Núm.

Fecha

Segundo: Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	5.000,00
Total Aumento				5.000,00

El Alcalde explica que en la ludoteca al retrasar la contratación con la nueva empresa que lo gestiona, se prorrogó el contrato de servicios que se tenía con FORATATA y de ahí viene el sobrecoste; además, se explica que este verano por la gran afluencia de niños hubo que contratar a una persona más que a su vez se financió con las tasas que se cobraron a los usuarios.

La Concejala Lourdes Arruebo señala que en la partida de la ludoteca se lleva un gasto de 36.000€; se pregunta por la Concejala por cuánto se adjudicó el contrato; la Secretaria le responde que por 21.000 € IVA excluido; se señala que es anual y el Alcalde vuelve a explicar que por el retraso en la adjudicación hubo unos mayores costes en esta partida; la Concejala Lourdes Arruebo pregunta cuál es el importe gastado del contrato adjudicado a fecha actual; la Secretaria Interventora le responde que al día de la fecha, hay unos gastos comprometidos de 15.756 € más 4.356 € que está previsto de gasto, lo que hace un total de 20.000 €. El Alcalde explica que hay que tener en cuenta los meses de verano que hubo un profesor más, fuera del contrato adjudicado y a su vez se recaudaron 4.294 € de tasas más lo que se recaude en Navidad. El Alcalde propone votar la modificación presupuestaria; la Secretaria señala que si no hay ninguna objeción por parte de los Concejales, entiende que se dan por aprobadas; la Concejala Lourdes Arruebo señala que el motivo de su pregunta era aclarar el montante de gasto, ya que si el contrato se adjudicó por 21.000 € IVA excluido y en siete meses ya se ha gastado esa cifra, se debía aclarar este extremo. El Alcalde señala que se revisará el Mayor para ver si hay algún error aunque no debería haberlo.

Modificación número 13:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		4	21200		Edificios y otras construcciones	6000,00
Suplemento de Crédito		4	21300		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	6000,00
Suplemento de Crédito		4	21600		Equipamientos para procesos de información	3000,00
Suplemento de Crédito		4	21000		Infraestructura y bienes naturales	7000,00
Total Aumento						22.000,00

Núm.

Fecha

Segundo: Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	22.000,00
Total Aumento				22.000,00

Modificación número 14:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Generación de Crédito		3	21000		Infraestructura y bienes naturales	12000,00
Total Aumento						12.000,00

Segundo: Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		46102	OTRAS SUBVENCIONES DPH	12.000,00
Total Aumento				12.000,00

Modificación número 15:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		4	60900		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	10000,00
Total Aumento						10.000,00

Segundo: Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	10.000,00
Total Aumento				10.000,00

Núm.

Fecha

Modificación número 16:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Generación de Crédito		9	13100		Laboral temporal	16083,00
Generación de Crédito		9	16000		Seguridad Social	3830,00
Generación de Crédito		9	22115		Suministros TALLER EMPLEO	4000,00
Total Aumento						23.913,00

Segundo: Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		45100	De Organismos Autónomos Administrativos INAEM	23.913,00
Total Aumento				23.913,00

Antes de someter el expediente a debate, la Concejala Lourdes Arruebo toma la palabra para solicitar que los expedientes sean preparados con más antelación, con objeto de que puedan ser estudiados con algo de más tiempo.

El Alcalde pregunta cuándo se puede hacer la Comisión de Cuentas para el estudio de la liquidación y del Presupuesto del ejercicio 2013; finalmente se acuerda celebrar la Comisión Especial de Cuentas el día 217 de Diciembre a las 13 horas.

Aclarado este punto, previa deliberación y por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Tomar conocimiento de las modificaciones señaladas y aprobar provisionalmente las modificaciones presupuestarias número 11,12,13 y15 por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes del Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.



Núm.

Fecha

CUARTO.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES

Primera.- Solicitud con fecha de registro de entrada de 13 de Noviembre y número 1587.

Se explica por el Señor Alcalde el escrito en el que se solicita autorización para la instalación de un toldo extraíble de cuatro metros de ancho por tres metros de vuelo en la fachada del Bar Navarro y la colocación de siete u ocho mamparas de un metro de ancho por dos metros de alto móviles que solo estarían en invierno. Se muestra el modelo propuesto en la fotografía adjunta a la solicitud; el Alcalde pregunta si se vota a favor de la solicitud ya que en la anterior Sesión plenaria se delegó la competencia en el Pleno para el otorgamiento de este tipo de licencias; el Concejal Julio Armesto señala su deber de abstención. El Alcalde aclara que según conversación mantenida con el interesado, el toldo iría desde el tejadillo del bar hasta casi la entrada al restaurante, de tejado a tejado, en total tres metros de ancho.

El Concejal Jaime Vicente pregunta si se sabe el material que se va a utilizar. El Alcalde propone ponerle alguna prescripción sobre el color; el Concejal Jaime Vicente y la Concejal Lourdes Arruebo coinciden en que sería conveniente exigir un color discreto, como color piedra, madera... el Alcalde señala que si no lo ha encargado se le pondrá como condición de licencia.

Concluido el debate, se somete a votación la concesión de la licencia; por unanimidad y con la abstención del Concejal Julio Armesto, se adopta el siguiente acuerdo:

- Conceder a D. Antonio Navarro Allué licencia para la instalación de un toldo extraíble de cuatro metros de ancho por tres metros de vuelo en la fachada del Bar Navarro y la colocación de siete u ocho mamparas de un metro de ancho por dos metros de alto móviles. Los colores a utilizar serán semejante a la piedra o madera.

Segundo.- Solicitud con fecha de registro de entrada de 14 de Noviembre y número 1586

Se lee la solicitud del Presidente del Villa de Biescas F.C-Bal de Tena en la que pide colaboración económica al Ayuntamiento para hacer frente a los gastos que origine la actividad. El Alcalde considera la solicitud y propone conceder 350 €, siempre condicionado a las disponibilidades presupuestarias en el momento del otorgamiento.

La Concejal Lourdes Arruebo pregunta si se está aprobando en esta Sesión o si se pospone el acuerdo. El Alcalde responde que se concede la ayuda si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, como lo hacen otras Administraciones. La Secretaria Interventora pide la palabra para resolver una duda legal, ya que no queda claro si la Alcaldía se refiere a que exista crédito o a que haya tesorería. El Alcalde responde que se refiere a la existencia de crédito; la Secretaria le responde que crédito no se tiene porque se acaba de modificar el Presupuesto por falta del mismo. El Alcalde responde que la subvención se refiere al año 2013, porque para este año ya estaba presupuestado; la Secretaria Interventora no tiene claro que para el año 2012 hubiera consignación para esta finalidad y señala que si la subvención es para el año que viene se puede consignar crédito previo acuerdo de aprobación. El Alcalde insiste en aprobar la concesión de la subvención pero condicionado este otorgamiento a las disponibilidades del Presupuesto 2013.

Tercero.- Solicitud con fecha de registro de entrada de 14 de Noviembre y número 1588.

Se explica por el Señor Alcalde el escrito solicitando autorización para la instalación de un cartel del Hotel Arruebo en el desvío de la circunvalación dirección a la Guardia Civil. El Alcalde, una vez leída la solicitud, pregunta a los Concejales si es conveniente poner todos los



Núm.

Fecha

carteles iguales. El Concejal Jaime Vicente interviene para aclarar que este tema ya se había tratado entre todos los hoteleros y el Ayuntamiento, llegando a un primer planteamiento en el que el Ayuntamiento pagaba los costes de la instalación del poste y los hoteleros pagaban el cartel; se explica que el coste de los postes era muy elevado, llegando hasta 4.000 €. El Alcalde propone solicitar alguna subvención para poder afrontar este gasto y se plantea exigir los mismos requisitos a todos los anunciantes en el tema de la cartelería. La Concejal Lourdes Arruebo señala que ya se ha concedido autorización para la colocación de un cartel, señalando que es correcto establecer criterios, pero estos criterios se deben poner para todos. El Alcalde explica que las señalizaciones en las carreteras de Aragón tienen colores homogéneos, de manera que lo que ahora plantea es si el Ayuntamiento de Panticosa se acoge a esta normativa o plantea otros requisitos distintos. Se explica que el color convencional es el amarillo. El Concejal Julio Armesto pone el ejemplo de las protecciones de la carretera que son de color azul. El Concejal Jaime Vicente interviene para aclarar que el solicitante ha presentado esta solicitud porque no se ha solucionado desde el Ayuntamiento una demanda de todos los hoteleros, que querían poner estos carteles direccionales, ya que se están perdiendo los clientes porque no saben cómo entrar a los Hoteles por Panticosa. El Alcalde propone conceder la licencia para la colocación del cartel y si luego el Ayuntamiento recibe alguna subvención que determine unas características particulares de los carteles, se obligará al solicitante a adaptar el cartel. La Concejal Lourdes Arruebo pregunta que color se le exigirá y reitera que el criterio que se adopte se aplique a todos, de manera que si se establece que sea el color convencional se deberá exigir a todos los que pidan la colocación de otro cartel. La Concejal Berta Gil señala que si el color convencional es el amarillo, se acuerde poner el cartel en este color. La Concejal Lourdes Arruebo señala que precisamente lo que se está debatiendo es si el Ayuntamiento se acoge a la normativa de Aragón o plantea otras opciones. El Alcalde plantea otra cuestión que es la ubicación del cartel, ya que de la solicitud no se deduce y el Ayuntamiento no puede conceder un permiso en propiedad particular. La Concejal Lourdes Arruebo señala que la autorización se solicita en vía pública. El Alcalde está de acuerdo en conceder la licencia en un sitio que no moleste, por lo que se analizará el lugar exacto. El Concejal Jaime Vicente está a favor de conceder la licencia para la instalación del cartel, sin perjuicio de que el Ayuntamiento haga los trámites para la concesión de alguna subvención que permita poner carteles direccionales iguales, ya que entiende que el solicitante quiera resolver este problema de falta de señalización. El Alcalde propone que el Ayuntamiento coloque el poste fuera de la carretera, y que cada hotel se anuncie a su costa, de este modo el coste sería mucho menor que poner un cartel homologado en la carretera. El Alcalde explica que la opción que se planteó en un principio era poner unos postes en la carretera que eran extensibles para poder recoger a todos los anunciantes interesados, pero cada poste costaba alrededor de 4.000 € y el Ayuntamiento no puede afrontar este gasto, por eso se están buscando otras alternativas que no sea el modelo homologado de carreteras; el Alcalde propone poner un tubo redondo con un diámetro similar y con el material que se quiera; el Concejal Julio Armesto está de acuerdo con esta solución. Los carteles luego se sujetan con abrazaderas. El resto de los Concejales coinciden en que hay que estudiar el tema con más detenimiento.

El Concejal Julio Armesto pregunta si es posible que el Ayuntamiento ponga el soporte y luego que cada anunciante pague un canon al Ayuntamiento.



Núm.

Fecha

El Concejales Jaime Vicente plantea los postes que son necesarios para satisfacer las necesidades de los hoteleros. La Concejales Lourdes Arruebo señala que hay empresas especializadas que se dedican a este tema.

Concluido el debate, por unanimidad y con la abstención de la Concejales Lourdes Arruebo se acuerda dar el permiso para la colocación del cartel, con la condición de determinar bien su ubicación y sin establecer ningún condicionante en el color, con la advertencia de que si con posterioridad se decide establecer un criterio para todos los carteles direccionales, se le requerirá para que se adapte a las características aprobadas.

QUINTO.- DECRETOS DE ALCALDÍA

Nº 303/12 bis de 6 de Noviembre, Aprobación del inicio de la tramitación anticipada del contrato de transporte de viajeros

Nº 304/12 de 12 de Noviembre, Aprobación de expediente de contratación de transporte de viajeros mediante procedimiento negociado sin publicidad con cargo al ejercicio 2013

Nº 304/12 bis de 14 de Noviembre, aprobación de las cuentas de recaudación, período voluntario, liquidación por recibo del IVTM del ejercicio 2012

Nº 305/12 de 14 de Noviembre, clasificación de las ofertas presentadas por los candidatos obra consistente en PAVIMENTACION DEL PARKING LA PAUL.

Nº 306/12 de 14 de Noviembre, Adjudicación obra consistente en PAVIMENTACION DEL PARKING LA PAUL.

Nº 307/12 de 26 de Noviembre, aprobación estudio de seguridad y salud de la Obra PAVIMENTACION DEL PARKING LA PAUL.

Nº 308/12 de 26 de Noviembre, Declarar a D. EDUARDO HERNANDEZ BAILO el cual pertenece a la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento de Panticosa y que desempeña el puesto de trabajo de Monitor deportivo en la situación administrativa de excedencia voluntaria, produciendo efectos a partir del día 27 de Noviembre, por un plazo de cuatro meses.

Nº 309/12 de 30 de Noviembre, licencia obra menor, CASETA JESUS AGUSTÍN

Nº 310/12 de 30 de Noviembre, licencia obra menor, CM PROPIETARIOS CASA CASALERA SOLERA HORMIGÓN

Nº 311/12 de 3 de Diciembre, aprobación de liquidaciones de ingreso directo del Impuesto de Vehículos de tracción mecánica tercer trimestre año 2012 (cargo 2012/2013).



Núm.

Fecha

Asuntos incluido por razones de urgencia:

Primero: APROBACIÓN DE LA CONDICIÓN SEXTA DEL ACUERDO DE CESIÓN DE USO DE LOS BIENES PROPIEDAD DE LA FUNDACIÓN ROYO-AZNAR Y ROYO-VAL AL AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

Visto el acuerdo de la Sesión Ordinaria de Pleno de 12 de Noviembre de 2012 en el que se explicaba por el Señor Alcalde que la Fundación Royo Aznar y Royo Val había presentado el acuerdo de cesión de uso de los bienes propiedad de la Fundación al Ayuntamiento de Panticosa.

Visto que se acordó redactar la condición sexta por los portavoces de los Grupos de cada partido.

Visto el contenido de la condición sexta del acuerdo de cesión y que literalmente dice:

“Todos los gastos que origine el otorgamiento de uso, prestación del servicio de enseñanza religiosa católica y todos cuantos gastos tuviera que abonar la Fundación por su administración y gestión, serán a cargo del Ayuntamiento de Panticosa. Todo ello, como compensación del carácter gratuito de la cesión de uso de los bienes de la Fundación.”

Visto que el acuerdo de pleno de 12 de Noviembre de 2012 ha sido comunicado al patrono de la Fundación, D. Antonio Guillén Royo y se presenta por este la siguiente propuesta de redacción de la condición sexta para su aprobación por el Pleno:

“Todos los gastos que origine el otorgamiento de uso, prestación del servicio de enseñanza religiosa católica y todos cuantos gastos tuviera que abonar la Fundación por su administración y gestión, serán a cargo del Ayuntamiento de Panticosa. Todo ello, como compensación del carácter gratuito de la cesión de uso de los bienes de la Fundación. No se admitirá, gastos de kilometraje y dietas no autorizadas con anterioridad por el Ayuntamiento, ningún tipo de sueldo ni salario ni compensación económica alguna a los miembros de la Fundación y con carácter general cualquier gasto sin ser autorizado por el Ayuntamiento con anterioridad”.

Se somete a debate la redacción de esta cláusula; el Alcalde señala la necesidad de dar una redacción que permita a cada Ayuntamiento decidir; la Concejala Lourdes Arruebo propone la siguiente redacción: “Cualquier gasto derivado del funcionamiento, administración y gestión de la Fundación deberá ser autorizado por el Ayuntamiento”. El Concejala Jaime Vicente matiza que con la redacción propuesta por el patrono de la Fundación todos los gastos derivados del funcionamiento de la Fundación son de cuenta del Ayuntamiento, por eso hay que tener claro lo que el Ayuntamiento está dispuesto a asumir.

Finalmente, previa deliberación y por unanimidad se acuerda la siguiente redacción para la condición sexta del acuerdo de cesión de uso de los bienes propiedad de la Fundación al Ayuntamiento de Panticosa.



Núm.

Fecha

“Todos los gastos que origine el otorgamiento de uso, prestación del servicio de enseñanza religiosa católica y todos cuantos gastos tuviera que abonar la Fundación por su administración y gestión en lo referente a los bienes objeto de esta cesión serán a cargo del Ayuntamiento de Panticosa, si bien cualquiera de estos gastos deberá ser aprobado por el Ayuntamiento con anterioridad. El Ayuntamiento se puede negar a pagar aquellos gastos que no se consideren necesarios.”

Segundo: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS EXCMOS AYUNTAMIENTOS DE PANTICOSA Y HOZ DE JACA Y PANTICOSA TURÍSTICA S.A.

Se procede a la lectura del Convenio de Colaboración entre los Ayuntamientos de Panticosa, Hoz de Jaca y Panticosa Turística S.A de fecha 3 de Diciembre de 2012.

El Alcalde explica las diferencias existentes entre el Convenio firmado con fecha 20 de julio de 2006 y el Convenio que se somete a debate y cuyo contenido es el siguiente:

MINUTA DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LOS EXCMOS. AYUNTAMIENTOS DE PANTICOSA Y HOZ DE JACA Y PANTICOSA TURISTICA S.A.

En Panticosa, a 3 de diciembre de 2012

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Ricardo Laguna Belio, en su condición de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Panticosa, cuyas circunstancias personales no se reseñan por actuar en el ejercicio de su cargo público, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación, Dña. Noemí Millan Hernández

De otra parte, la Ilma. Sra. Dña. Esperanza López Sanz, en su condición de Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hoz de Jaca, cuyas circunstancias personales no se reseñan por actuar en el ejercicio de su cargo público, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Dña. Noemí Millan Hernández.

Y de otra parte D. Manuel Guedea Martín, mayor de edad, con D.N.I. n.º 17.871.532-A, y domicilio a estos efectos en la ciudad de Zaragoza, Plaza de Aragón n.º 1, entresuelo.

INTERVIENEN



Núm.

Fecha

El primero, en uso de las atribuciones que, como Alcalde-Presidente de la entidad local de Panticosa, le confieren los artículos 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y 30.1.a) de la Ley aragonesa 7/1999, de 9 de abril, de Administración local, especialmente facultado para este otorgamiento en virtud del acuerdo adoptado por el pleno de la Corporación que se adjunta a este documento como anejo I.

La segunda, en uso de las atribuciones que, como Alcaldesa-Presidente de la entidad local de Hoz de Jaca, le confieren los citados artículos 25 de la Ley 7/1985, y 30.1.a) de la Ley aragonesa 7/1999, especialmente facultado para este otorgamiento en virtud del acuerdo adoptado por el pleno de la Corporación que se adjunta a este documento como anejo II.

Y el tercero, en nombre y representación de PANTICOSA TURISTICA, S.A. (en adelante, PANTICOSA), con C.I.F. n.º A-22004352, con domicilio social en el municipio de Panticosa (provincia de Huesca), c/ San Miguel, n.º 27, en virtud del poder que le fue conferido según escritura pública otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Aragón, con residencia en su capital, D. Simón-Alfonso Pobes Layunta, el día 19 de marzo de 2012, bajo el número 523 de su protocolo.

Los intervinientes, con capacidad legal para obligarse y para otorgar el presente acuerdo y en virtud de la condición en la que intervienen

EXPONEN

I.- Que PANTICOSA, integrada en el grupo sociedades de ARAMON, MONTAÑAS DE ARAGON, S.A. [ARAMON], gestiona la estación de esquí y de montaña de Panticosa, ubicada en el municipio del mismo nombre, cuya relevancia e importancia como centro turístico-deportivo es sustancial para el desarrollo socio-económico de los municipios de Panticosa y Hoz de Jaca y su entorno.

II.- Que entre el Excmo. Ayuntamiento de Panticosa, el Excmo. Ayuntamiento de Hoz de Jaca y PANTICOSA se otorgó en fecha de 16 de abril de 1999 un Convenio de Colaboración que regulaba las relaciones entre el Ayuntamiento y dicha compañía y en el que se reconocía que las instalaciones de dicho centro turístico-deportivo ocupaban una parte de los montes de utilidad pública, y determinadas fincas patrimoniales de titularidad municipal enclavadas en ellos, novado por el posterior Convenio de 16 de abril de 2010, cuyo objeto era establecer las bases en las que se iba a desarrollar la mutua colaboración entre las partes en algunas materias concretas, entre las que destacaban la ordenación del régimen de usos y aprovechamientos en cuyas estipulaciones tercera y cuarta se pactaba la entrega, cada temporada de esquí, de bonos de temporada a los vecinos de los municipios de Panticosa, de Hoz de Jaca y



Núm.

Fecha

del núcleo de El Pueyo de Jaca, bajo los precios bonificados y las condiciones conforme a las distintas categorías convenidas, bonos que PANTICOSA ha venido entregando todas las temporadas de esquí desde la firma del Convenio de referencia.

III. – Que, asimismo, en fecha de 20 de julio de 2006 se otorgó entre las partes un Convenio de Colaboración, cuyo objeto es establecer la mutua colaboración y participación de las partes en la financiación de las inversiones en la estación de esquí de Panticosa y su plan de viabilidad, siendo voluntad de ambas partes la de iniciar un proceso negociador de revisión del dicho Convenio.

IV.- Que teniendo en cuenta la situación de PANTICOSA, que viene sufriendo pérdidas de forma reiterada al igual que ocurre en otras estaciones del sector, y el entorno de grave crisis económica en el que se están desarrollando las temporadas de esquí en los últimos años, sin perspectiva de cambio a corto plazo, por parte del grupo ARAMON se ha propuesto una política tarifaria de cobro de los bonos de temporada, si bien a precios rebajados, para empadronados y naturales de los municipios en los que radican las diversas estaciones de esquí gestionadas por el citado grupo y para los monitores de las escuelas de esquí de dichas estaciones.

V.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Panticosa y el Excmo. Ayuntamiento de Hoz de Jaca, conscientes de la situación económica, tanto de PANTICOSA como del entorno en el que desarrolla su actividad, desea, sin embargo, que los grupos afectados por la nueva política tarifaria de ARAMON que han sido citados en el expositivo III puedan beneficiarse de descuentos superiores a los que constituyen la oferta de esta mercantil, por lo que ha propuesto a PANTICOSA la celebración de este Convenio, que se sujeta a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- En consideración a la relevancia e importancia que la estación tiene en el desarrollo socio-económico de los municipios de Panticosa y Hoz de Jaca y su entorno, el Excmo. Ayuntamiento de Panticosa y el Excmo. Ayuntamiento de Hoz de Jaca, mediante acuerdo adoptado por los Plenos de los mismos en la sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2012 (se adjuntan certificados de tales acuerdos expedidos por el Sr. Secretario municipal) han acordado prestar su consentimiento, en los términos que legal y reglamentariamente procedan, a las solicitudes y a los derechos de concesión del uso y aprovechamiento privativo de los montes de utilidad pública n.º 281 y n.º 291 de su titularidad que se soliciten o que ya estén otorgados convencionalmente a favor de PANTICOSA, así como a promover, comparecer y prestar su consentimiento en cuantos procedimientos administrativos pudieran resultar preceptivos para regularizar la ordenación de sus usos y aprovechamientos o la



Núm.

Fecha

ejecución de obras e instalaciones al servicio o necesarias para la explotación de la estación de esquí de Panticosa de forma que se garantice la pervivencia, el desarrollo y la gestión empresarial eficiente de la estación de esquí.

A tal fin, las partes acuerdan respetar, para el año 2013, las condiciones actuales de los derechos dimanantes de la concesión ya establecidas por anteriores actos de autorización o concesión de derechos de ocupación, uso o aprovechamiento, que conllevan que PANTICOSA no ha de satisfacer canon o tasa alguno por tales conceptos.

Por consiguiente, los anteriores ayuntamientos se comprometen a prestar su consentimiento y colaboración, en los términos que legal y reglamentariamente procedan, para que no se gire ni liquide a PANTICOSA canon o tasa alguna por parte de otras Administraciones públicas y de la que sean beneficiarios los municipios por razón de la de concesión de derechos relativos al uso y aprovechamiento privativo del dominio público forestal de la que es titular PANTICOSA, ya sea respecto de su uso y aprovechamiento principal, ya sea respecto de otros usos o aprovechamientos complementarios que deriven de la explotación de la estación de esquí y de montaña.

SEGUNDA.- PANTICOSA como contraprestación a lo acordado en la anterior estipulación, se compromete a:

a) Entregar de forma gratuita bonos que den derecho de acceso y uso de las instalaciones de la estación de esquí de Panticosa durante la temporada 2012/2013 a los naturales, empadronados y estudiantes, según el concepto que se estipula en esta cláusula, de los municipios de Panticosa, incluido el núcleo de El Pueyo de Jaca, y de Hoz de Jaca, siempre previa solicitud de los interesados, bajo la justificación municipal de la condición de vecindad y de acuerdo a lo pactado en el presente documento.

Los beneficiarios de estos bonos deberán satisfacer únicamente el coste de la tarjeta y gastos de gestión, que se valora en 20.-€ por bono. El pago efectivo de cantidad deberá efectuarse en el momento de recogida del bono.

A los efectos de lo dispuesto en esta cláusula se entenderá por:

NATURALES EMPADRONADOS: Naturales empadronados de Panticosa, el Pueyo de Jaca u Hoz de Jaca serán aquellas personas que acrediten de manera suficiente la condición de naturales (partida de nacimiento, D.N.I...), sus cónyuges y familias y que además estén empadronados en cualquiera de las tres localidades.

En caso de haber nacido en un hospital o maternidad de fuera de las anteriores localidades o núcleos de madre o padre residente en ellas y no estar inscrito su nacimiento en alguna de ellas, deberá aportar certificado del ayuntamiento correspondiente u otro documento acreditativo del lugar real de nacimiento.



Núm.

Fecha

EMPADRONADOS: Vecinos empadronados en las localidades de Panticosa, el Pueyo de Jaca u Hoz de Jaca con una antigüedad mínima de empadronamiento de tres años, según se acredite mediante el padrón municipal, documento laboral del titular, declaración tributaria o cualquier otro documento justificativo análogo.

ESTUDIANTES: Niños escolarizados en el/los centros de enseñanza de la localidad hasta los 16 años de edad inclusive. (Incluidos los nacidos en Panticosa Y Hoz de Jaca y que por motivos académicos se hayan tenido que empadronar en otro municipio).

b) para los monitores de esquí no empadronados que desarrollen su actividad en la escuela de esquí de Panticosa un descuento de un 50 % sobre el precio de tarifa, siempre que el monitor esté en posesión del título de técnico deportivo de deportes de invierno, al menos con el grado medio nivel I, y, en su caso, acredite el vínculo laboral o profesional con la escuela que oferta sus servicios en la estación.

Este abono sólo podrá ser utilizado para el desempeño de su actividad laboral.

TERCERA.- PANTICOSA TURISTICA S.A, reconociendo y valorando en su plena medida la actitud demostrada hasta la fecha por el Excmo. Ayuntamiento de Panticosa en relación al esfuerzo que efectúa la sociedad manteniendo, desarrollando y conservando la estación e instalaciones de esquí, lo que sin duda coadyuva de forma notable al desarrollo socio-económico del municipio, y en el deseo de mantener, en beneficio mutuo, esa provechosa colaboración, manifiesta su plena disposición a valorar la apertura de la estación e instalaciones de esquí de Panticosa desde el comienzo de temporada y durante todos los días que sea posible.

CUARTA.- Las partes se comprometen a constituir, con carácter inmediato y en todo caso antes del transcurso de un mes desde la firma de este acuerdo, una Comisión Negociadora para la revisión del Convenio de Colaboración suscrito en fecha 20 de julio de 2006 y del presente convenio.

QUINTA.- La duración de este convenio se fija hasta el día uno de octubre de 2013.

SEXTA.- En este convenio deja sin efecto el Convenio de Colaboración otorgado en fecha de 16 de abril de 2010 firmado entre las partes.

Y para que así conste, ambas partes, según intervienen, suscriben el presente documento por triplicado ejemplar y a los solos efectos en el lugar y fecha del encabezamiento



Núm.

Fecha

Previa deliberación y por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar íntegramente el Convenio de Colaboración de fecha 3 de diciembre de 2012 con el contenido transcrito.

Segundo.-Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho sea posible, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Panticosa, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo, en especial el Convenio de Colaboración de fecha cuyo texto ha sido reproducido en el apartado anterior.

Tercero.- -APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS
Visto la existencia de tres facturas sin dotación presupuestaria y que se corresponden a los siguientes gastos:

- Factura de CALOR Y COLOR número A 188 de fecha 22 de Noviembre de 2012 por importe de 609,60 €.
- Factura de CALOR Y COLOR número A 185 de fecha 16 de Noviembre de 2012 por importe de 781,83 €.
- Factura de Pintura Bal de Tena número 101 de fecha 14 de noviembre de 2012 por importe de 2.887,06 €.

Considerando el artículo 60 del RD 500/1990 de 20 de abril en el que se establece que corresponderá al Pleno el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que no exista dotación presupuestaria.

Considerando que se ha iniciado expediente de modificación presupuestaria para dotar de crédito la partida 21300.

Previa deliberación y por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre por no existir dotación presupuestaria de los siguientes gastos:

- Factura de CALOR Y COLOR número A 188 de fecha 22 de Noviembre de 2012 por importe de 609,60 €.
- Factura de CALOR Y COLOR número A 185 de fecha 16 de Noviembre de 2012 por importe de 781,83 €.
- Factura de Pintura Bal de Tena número 101 de fecha 14 de noviembre de 2012 por importe de 2.887,06 €.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Concejala Lourdes Arruebo realiza una sugerencia sobre la obra del parking La Paul; se comenta por la Concejala que se ha puesto un bordillo delimitando el parking; el Alcalde aclara que se ha hecho un rebaje para pasar al otro hasta que se terminen las obras ; la Concejala pregunta si se ha hecho uno de entrada y otro de salida; el Concejala Teodoro Aguirre responde



Núm.

Fecha

que se ha hecho solo uno; la Concejal sugiere que se haga uno de entrada y otro de salida de rebaje.

La Concejal Lourdes Arruebo pregunta qué se pretende hacer en el polideportivo al quedarse la plaza de Eduardo Hernández vacante a causa de la excedencia. El Alcalde responde que Javier Siguín sustituirá a Eduardo Hernández y en principio intentará mantener las funciones de coordinación; el Alcalde aclara que si se pone de manifiesto que la sustitución de la plaza de socorrista entorpece las funciones de coordinación, se estudiará el poner otra persona a media jornada de socorrista. Se explica que este tema lo está estudiando Javier Siguín y se está a la espera de su contestación para este invierno.

La Concejal Lourdes Arruebo hace un ruego y pide que se lo convoque a la mesa de personal ya que forma parte de la misma; la Concejal explica que en la última Comisión que se ha celebrado no se le ha convocado ni ha tenido conocimiento de su contenido. El Alcalde responde que no ha sido una comisión formal y por ello no hubo convocatoria, por lo menos, esa es su percepción y desconoce si la representación sindical y de trabajadores lo ha entendido de forma distinta. El Alcalde propone hacer una Comisión de personal en el mes de diciembre que puede coincidir con la Comisión de Hacienda. El Alcalde aclara que la Secretaria tampoco estuvo presente. La concejal Lourdes Arruebo señala que en la reunión mantenida hace poco con el Sindicato y los trabajadores se trataron temas que afectaban al Convenio y tenían la enjundia suficiente como para que se trate en Comisión y hay que aclarar si lo que se hizo fue una reunión o una Comisión de personal en la que se adoptaron acuerdos; el Alcalde aclara que fue una reunión en la que se hablaron diversos temas y el manifestó su postura en relación a los mismos, pero en esta reunión no se adoptó ningún acuerdo; el Alcalde señala que de esta reunión se levantó acta pero cualquier acuerdo que se tome será precedido de una Comisión de personal. El Alcalde aclara que el objeto de esta reunión era comunicar al representante de los trabajadores el tema de la excedencia, de la situación del polideportivo, tratar los flecos del Convenio y el acuerdo que se tomó en Pleno sobre la incapacidad temporal, todo ello reflejado en un acta que se dará traslado al Grupo Socialista en cuanto se tenga.

El Concejal Jaime Vicente plantea una pregunta como concejal y como particular; El Concejal pregunta por las obras de construcción de un muro que se están haciendo en la entrada del cementerio; el Concejal señala que la parte del terreno en la que se está construyendo el muro es utilizada por José Luis Pueyo, pero desconoce en qué situación está ese terreno, si es propiedad de José Luis Pueyo o si es propiedad del Ayuntamiento. El Concejal explica que esta pregunta la realiza por la situación en que se encuentra el parking del Hotel Vicente, que está siendo ocupado constantemente por los coches de los vecinos del barrio, por lo que el cerramiento de este espacio mediante un muro implica cuatro o cinco plazas menos, lo que le afecta directamente como particular empresario. El Alcalde le responde que desde el Ayuntamiento se encargó un informe jurídico cuyo contenido se trasladó al Pleno en el que se decía que ese terreno es propiedad de José Luis Pueyo pero es de cesión obligatoria, de manera que en el momento que haga una licencia de obra menor el Ayuntamiento puede exigirle esta cesión. El Concejal Jaime Vicente pregunta a la Alcaldía si ante el perjuicio que le supone la construcción



Núm.

Fecha

de ese muro, el Ayuntamiento podría llegar a algún acuerdo. El Alcalde responde que él está dispuesto a hablar con la propiedad y ante la intervención de un asistente que señala que si la obra no tiene licencia, se puede paralizar la obra por el Ayuntamiento, el Alcalde responde que la obra de construcción del muro no tiene licencia, pero este tema se hablará antes con el interesado por deferencia al ser un exAlcalde.

El Concejál Jaime Vicente vuelve a solicitar al Ayuntamiento que se llegue a un acuerdo con la propiedad donde se está realizando la obra para que ceda ese terreno como aparcamiento.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la Sesión siendo las nueve horas cinco del día de la fecha.

